



**ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA FUNCIÓN
SOCIAL DEL DERECHO DE PROPIEDAD
CONSAGRADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 N° 24 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

MARCELA M JOSÉ HOCES FERNÁNDEZ

RESUMEN

El dominio, consagrado en la Constitución Política de la República de Chile, es un derecho básico para la existencia de una verdadera democracia.

Por ello, es que nos propusimos recopilar y analizar la jurisprudencia que existe en materia de derecho de propiedad, desde la perspectiva de su función social, a la luz de la doctrina y la Ley, desde una perspectiva dogmático formalista.

Con el fin de conocer **cómo han comprendido y concretado esta función social de la propiedad.**

Pudimos constatar que los tribunales citan la doctrina para fundar sus dictámenes, la jurisprudencia es bastante uniforme, en la materia, no obstante en algunos casos se adoptan criterios diversos para solucionar conflictos, especialmente en lo que a limitación y restricción de la propiedad se refiere.

Por la trascendencia del derecho, el Constituyente intentó abordar el tema de la forma más rigurosa, resguardando por sobre todo la esencia de este derecho.